

Evaluación de Diseño Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"

Secretaría de Salud

Instancia Evaluadora:

IDECOM A.C. Instituto de Desarrollo de Capacidades y Comunicación.
Asociación Civil.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	38
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	39
7. Conclusiones (Anexo 12)	42
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	43
9. Bibliografía	44

Resumen Ejecutivo

"Comunidad DIFerente" comenzó a aplicarse en Octubre 2003 como una estrategia de intervención basada en un modelo innovador para promover el desarrollo social. Se opera a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). A partir del 2014, la estrategia de Comunidad Diferente se convierte en un Programa Nacional, y constituye una de las vertientes a través de la cual el SNDIF pretende lograr un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación.

El Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" (PDC) (S 251) tiene tres subprogramas 1) "Comunidad DIFerente", 2) Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios, y 3) Apoyo a familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación.

La cobertura del PDC y los subprogramas son de alcance nacional. La identificación de la población objetivo y beneficiada la realizan los SEDIF y en algunos casos los SMDIF que participan en cada estado; siempre alineados a los elementos del Modelo de Acción Comunitaria, que implica un proceso participativo y en el marco de las localidades de alta y muy alta marginación. Los cambios en la población atendida están en función de las necesidades o requerimientos particulares de atención a grupos vulnerables determinados por las instancias estatales y la capacidad operativa de cada SEDIF.

Presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el PDC en 2014 fue de 288.9 Millones de pesos provenientes del RAMO 12. (DOF 2013: 67)

Los elementos de los tres subprogramas están diseñados para contribuir, de forma específica y complementaria en la solución del problema detectado, sin embargo se requiere evidenciar en el diseño que existe una adecuada coordinación e integración de las acciones entre los tres subprogramas para que funcionen como una estrategia integral de un mismo programa que a través de desencadenar procesos de organización comunitaria, se mejoren las condiciones de vulnerabilidad, riesgo y marginación de la población atendida.

La metodología utilizada para la realización de la evaluación se basó en lo establecido en los Términos de Referencia para Evaluación en Materia de Diseño establecidos por el CONEVAL, mientras que la información utilizada fue proporcionada por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, además de revisión de literatura especializada. De acuerdo a los lineamientos expedidos por el CONEVAL, una evaluación es un "análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad".

Justificación de la creación y del diseño del programa

Se identificó que en el Diagnóstico del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2014, se define el problema que busca resolver: "Núcleos de población desorganizados con deficiencias en servicios de salud, altos grados de marginación y con condiciones de vida bajas que les impiden cubrir sus necesidades alimentarias" (DIF 2015: 18). De acuerdo con el análisis de la información presentada en el Diagnóstico, es notoria la cantidad de localidades a nivel nacional con un alto grado de marginación (58 de cada 100), en las cuales se concentra 20.6 por ciento de la población mexicana, con un poco más de 23 millones de personas.

En el Diagnóstico se identifica la población que presenta el problema y aunque no se especifica la periodicidad para su actualización, esta depende de las fuentes de información como lo son Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) las cuales por mandato de la Ley General de Desarrollo Social actualizan dicha información en períodos de dos años para las entidades federativas y cada cinco a nivel municipal.

En el Diagnóstico del Programa se muestra la relación entre la mala calidad de vida en las localidades de alta y muy alta marginación con las carencias en el acceso a la alimentación, de servicios de salud y de vivienda así como un alto rezago educativo. Ocasionando un limitado desarrollo humano y de capacidades limitando a la población a hacer frente y

solventar de manera efectiva sus problemas, lo cual se agudiza cuando hay carencia de oportunidades para revertir dicha situación de vulnerabilidad.

Uno de los postulados centrales de la intervención es la búsqueda de un desarrollo humano adecuado a través del desarrollo de las capacidades de los pobladores involucrados. Esto implica la participación activa y con capacidad ampliada de los pobladores en sus procesos de desarrollo.

Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales

La orientación de los objetivos definidos en el árbol de soluciones, el propósito y componentes de la matriz de indicadores del PDC están directamente vinculados a las estrategias planteadas por el Plan Nacional de Desarrollo, en específico a las estrategias 2.1.1 y 2.2.1 del PND. (DIF 2015: 23-25). Además, existen evidencias de la alineación de los objetivos del PDC con los definidos en la creación y operación de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNH) y en el marco del mandato del DIF y de la Ley de Asistencia Social (LAS) al ser el PDC "una de las vertientes a través de la cual se pretende lograr un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación". (DIF 2013).

La contribución del PDC a los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS) es parcial y limitada, debido a que los objetivos estratégicos del sector están orientados a disminuir brechas en salud, aspectos que los hacen divergentes con los objetivos que tiene el Programa de Desarrollo Comunitario. Con los bienes y servicios que ofrece el programa es complicado valorar la contribución a los objetivos del sector ya que su medición se tiene que hacer de manera indirecta y con poca precisión.

Población potencial y objetivo

En el documento de ROP se señalan las definiciones de Población Potencial (PP) y Población Objetivo (PO) para cada uno de los tres subprogramas que conforman el PDC 2014. Cada subprograma señala las unidades de medida de las poblaciones potencial y objetivo.

No existe un documento del SNDIF o del PDC como tal que señale la metodología o procedimientos para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Se utiliza la información generada por CONEVAL, CONAPO y SEDESOL para tener un panorama amplio de la población potencial que cae dentro de las definiciones establecidas para cada subprograma. La cuantificación de la Población Objetivo está determinada por el mecanismo de operación del Programa en coordinación con los Sistemas Estatales (SEDIF) y son estos los encargados de integrar los padrones de beneficiarios a nivel de cada subprograma. La definición de la población objetivo a atender durante el ciclo responde principalmente a criterios operativos de cada SEDIF y se enmarca en un horizonte de corto plazo, es decir, anual.

El Padrón de Beneficiarios de los subprogramas se integra siguiendo los lineamientos de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2010. Existen formatos en Excel para el llenado de los padrones de beneficiarios y están disponibles en la dirección electrónica:
<http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>

No existe un padrón de beneficiarios integrado a nivel del PDC. Tampoco se cuenta con información de parte del programa que señale que se levanta información complementaria socioeconómica de las personas, familias o grupos de desarrollo. La información se mantiene actualizada en el SNDIF con los flujos de información establecidos en las ROP donde cada SEDIF está obligado a cumplir y el SNDIF a concentrar en bases de datos por subprogramas. Tampoco se tienen manuales de procedimiento (o de operación) que desagreguen y puntualicen los flujos indicados en las ROP.

Matriz de Indicadores para Resultados

El PDC (S 251) inició operación en el 2014, la primera versión de matriz de Indicadores de Resultados como programa se elaboró durante el primer año.

La MIR 2014 tiene áreas susceptibles a mejorar, al igual que la utilizada para las reglas de operación del 2015. Entre las sugerencias de cambios en la matriz es buscar mayor coherencia interna en su lógica horizontal y vertical, sobre todo se requiere enfatizar en construir una matriz con enfoque de resultados de impacto con periodos de evaluación congruentes.

Por otro lado, del análisis de la MIR del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente, se concluye que su diseño obedece por un lado, a dar respuesta a las necesidades del Sector salud y contribuir a los Objetivos Estratégicos del mismo, sobre todo porque el SNDIF es parte de este sector, aspecto que resulta complicado si no se precisan los elementos en salud que se pueden incidir. Utilizar los Indicadores Sectoriales de salud hace imposible medir cuál es la aportación del Programa a estos resultados.

De igual manera, el programa obedece a los lineamientos que la Ley de Asistencia Social marca, y donde se establece que el SNDIF es el encargado de Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, con la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar la política de Promoción y asistencia social, con políticas públicas acordes a las necesidades y problemas existentes en las zonas de alta y muy alta marginación.

En este contexto, el planteamiento de la MIR para el programa, debe orientarse a mejorar no solo condiciones de salud en la población participante en el programa, si no también debe incluir aspectos relacionados con generar cambios en la seguridad alimentaria, en la calidad alimenticia y en el ingreso en una familia y en la comunidad que redunde en mejores condiciones de vida.

Cabe mencionar que el programa cuenta con bienes y servicios que permiten incidir en los alcances y resultados antes señalados. A partir de la operación del programa es factible medir la morbilidad de los niños, mujeres y población general que son beneficiarias del programa, de igual manera se puede valorar el nivel que tiene una familia para subsanar por si sola sus necesidades de alimentación, así como el nivel de desarrollo físico de los niños menores de 6 años y varios elementos que contribuyen a objetivos estratégicos del sector y a nivel nacional.

Con el apoyo continuo y permanente del programa para la operación responsable y comprometida de los Proyectos por parte de los miembros de los Grupos de Desarrollo, incide a mediano y largo plazo, en cambios que son observados en la mejora en la condición alimentaria de la familia, en su seguridad alimentaria y en su ingreso, que después se traduce en beneficios en la comunidad.

Incorporar esto a la matriz implica valorar los resultados a mediano plazo y sobre todo exige definir Indicadores, metas, medios de verificación etc., que valoren resultados en las mejoras y cambios en las en las personas y en sus familias y no solo que señalen las actividades realizadas.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Se revisaron varios Programas de apoyo de diferentes Secretarías Federales, entre ellas de la SEDESOL, de la Secretaría de Economía, de la Comisión de Pueblos Indígenas (CDI) y de la SAGARPA.

En todos los programas analizados de la SAGARPA, el revisado en la Secretaría de Economía, en la CDI y algunos de la SEDESOL se encontró complementariedad, y esto se determina, cuando los Grupos de Desarrollo alcanzan un grado de madurez y autodesarrollo, aspecto que les permite acceder a fuentes financieras más complejas como los Programas de apoyo en mención.

Para tres Programas de la SEDESOL (PROSPERA, Apoyo Alimentario y Desayunos Comunitarios), se identificaron coincidencias, en específico en los conceptos de apoyo y algunas características de la Población Objetivo y Atendida.

Introducción

En el marco de las acciones implementadas por la Administración Pública Federal que impulsa el monitoreo y evaluación de los programas sociales en México y con el objetivo de mejorar la gestión de los programas públicos del gobierno federal, se realiza la presente Evaluación de Diseño del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" operado por Sistema Nacional DIF.

En las Reglas de Operación del (ROP) del Programa se establece que el PDC es congruente con los postulados de la Cruzada Nacional contra el Hambre, pues considera a la participación social como un eje transversal, en el cual los beneficiarios se convierten en derechohabientes sociales, es decir en actores activos; convirtiéndose en una vía para generar cohesión social y así romper con las lógicas clientelares y corporativas. De esta forma el PDC constituye una de las vertientes a través de la cual el SNDIF pretende impulsar un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación, promoviendo la generación de alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y los diversos grupos sociales, para que el esfuerzo conjunto haga posible disminuir las desigualdades y superar la vulnerabilidad social.

La presente evaluación del Diseño se realiza bajo lo señalado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Presupuestario 2014, tomando en cuenta que "se evaluará a los programas presupuestarios de modalidad "S" y "U" implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalado en los artículos 6 y 36 respectivamente, de la Ley de Desarrollo Social." Asimismo, se tiene el mandato de realizar una evaluación de diseño, como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): "...al programa federal que se encuentre en el primer año de operación o que se haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación...". Además de apearse a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación en Materia de Diseño establecidos por el CONEVAL.

De acuerdo a los lineamientos expedidos por el CONEVAL, una evaluación es un "análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad".

La evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación.

El presente documento contiene los resultados de la evaluación de diseño del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" operado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF (SNDIF).

La estructura de la evaluación está conformada por los siguientes rubros:

- Justificación de la creación y del diseño del programa a partir de la problemática existente y en el cual el programa quiere incidir a resolver.
- Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales. Analizando la relación que el programa tiene con los esfuerzos plasmados en los diferentes instrumentos de planeación sectorial y nacional.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. El objetivo es determinar si éstas se encuentran definidas en la normativa del programa y si están caracterizadas, cuenta con una metodología para su cuantificación, mecanismos para su depuración y actualización.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Se analiza el grado de alineación de la planeación con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
- Presupuesto y rendición de cuentas. Se analiza la forma como se realizó el ejercicio del presupuesto con fines de transparencia.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Se identifican los distintos programas con los que se podría generar sinergias.
- Al final del documento se incluyen una serie de anexo para respaldar los análisis, las recomendaciones y las conclusiones de la evaluación.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

El PDC se opera a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y constituye una de las vertientes a través de la cual el SNDIF pretende lograr un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación. El PDC tiene tres subprogramas 1) "Comunidad DIFerente" (SCD), 2) Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (SIREEA), y 3) Apoyo a familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación (SAF-6).

Los recursos para su operación provienen del RAMO 12 del presupuesto de egresos de la federación.

La cobertura del PDC y los subprogramas son de alcance nacional; las instancias ejecutoras del programa son los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF). Con quienes se establece un convenio de coordinación. La identificación de la población objetivo y beneficiada la realizan los SEDIF y en algunos casos los SMDIF que participan en cada estado; siempre alineados a los elementos del Modelo de Acción Comunitaria, que implica un proceso participativo y en el marco de las localidades de alta y muy alta marginación. Los cambios en la población atendida están en función de las necesidades o requerimientos particulares de atención a grupos vulnerables determinados por las instancias estatales y la capacidad operativa de cada SEDIF.

Si bien el PDC tiene un objetivo general y uno específico, a su vez el programa se conforma por tres subprogramas, cada uno de los cuales tienen sus propios objetivos.

Objetivo general:

Promover el desarrollo integral de las familias, comunidades y municipios en condiciones de marginación

Objetivo específico:

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de marginación, a través de la formación de Grupos de Desarrollo que implementen proyectos comunitarios; del mejoramiento de Espacios Alimentarios, y del apoyo a familias, con menores de 6 años, con carencia alimentaria.

"Comunidad DIFerente" (SCD)

Objetivo: Fortalecer los procesos de desarrollo comunitario, mediante la capacitación a Grupos de Desarrollo para la adquisición de habilidades y conocimientos de sus integrantes, haciendo posible la autogestión de proyectos comunitarios en beneficio de su localidad

Bienes y/o servicios ofertados: Recursos económicos para financiar capacitaciones dirigidas a Grupos de Desarrollo propuestos por los SEDIF. Recursos económicos para compra de insumos a proyectos comunitarios de huertos y granjas de traspatio

Apoyo a familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación (SAF-6)

Objetivo: Contribuir al acceso a la alimentación de familias con menores de 6 años que habitan en municipios con cobertura vigente de la Cruzada Nacional contra el Hambre y/o en localidades de alta y muy alta marginación, a través de la entrega mensual de una despensa alimentaria.

Bienes y/o servicios ofertados: Apoyos en especie que consisten en una despensa alimentaria mensual por cada familia beneficiada.

Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (SIREEA)

Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones para la preparación y consumo de alimentos de calidad e inocuos, a través del mejoramiento de la infraestructura, la rehabilitación y el equipamiento de Espacios Alimentarios tales como: cocinas, desayunadores o comedores, en las comunidades que se encuentren dentro de la cobertura vigente de la Cruzada Nacional contra el Hambre

Bienes y/o servicios ofertados: Recursos económicos orientados en las siguientes vertientes: a) Infraestructura. Adquisición de materiales y/o construcción de Espacios Alimentarios. b) Rehabilitación. Adquisición de materiales y/o remodelación de Espacios Alimentarios. c) Equipamiento. Adquisición de equipo, mobiliario y utensilios, entre otros enseres indispensables para la operación de los Espacios Alimentarios.

La cobertura del PDC y los subprogramas son de alcance nacional. La identificación de la población objetivo y beneficiada la realizan los SEDIF y en algunos casos los SMDIF que participan en cada estado; siempre alineados a los

elementos del modelo de Acción Comunitaria, que implica un proceso participativo y en el marco de las localidades de alta y muy alta marginación. Los cambios en la población atendida están en función de las necesidades o requerimientos particulares de atención a grupos vulnerables determinados por las instancias estatales y la capacidad operativa de cada SEDIF.

La cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida es la siguiente:

(SCD)

PP: 84, 769 localidades de alta y muy alta marginación (25,308,875 habitantes)

PO: 1,621 Grupos de Desarrollo (GD)

PA: 1,580 GD. (216,964 habitantes); 4,874 Hombres, 33,399 Mujeres; 27.8% GD de Población Indígena

(SIREEA)

PP: Habitantes Municipios de la Cruzada contra el Hambre; No disponible

PO: Habitantes Municipios de la Cruzada contra el Hambre que asisten a los espacios alimentarios; No disponible

PA: 216,964 Habitantes en 329 municipios (2,397 espacios alimentarios); 114,901 Mujeres, 89,463 Hombres

(SAF-6)

PP: Familias en municipios de la Cruzada contra el Hambre y/o localidades de alta o muy alta marginación; No disponible

PO: Familias en municipios de la Cruzada contra el Hambre y/o localidades de alta o muy alta marginación con carencia al acceso a la alimentación; No disponible

PA: 63,230 Familias (559,805 despensas entregadas)

Presupuesto aprobado para el PDC en 2014 fue de 288.9 millones de pesos. El cual proviene de dos fuentes complementarias. La nómina del personal del SNDIF es de recursos propios del Sistema Nacional. La operación en sí del PDC y sus subprogramas son recursos del RAMO 12.

En cuanto a la valoración del Diseño del programa con respecto a la atención del problema, es adecuado pues existe correspondencia entre el análisis del Diagnóstico con los elementos de diseño del programa y subprogramas. Además el PDC contribuye directamente con los objetivos del PND, del Programa Sectorial y CNH así como contribuye con los ODM.

Los elementos de los tres subprogramas están diseñados para contribuir, de forma específica y complementaria en la solución del problema detectado, sin embargo se requiere evidenciar en el diseño que existe una adecuada coordinación e integración de las acciones entre los tres subprogramas para que funcionen como una estrategia integral de un mismo programa que a través de desencadenar procesos de organización comunitaria, se mejoren las condiciones de vulnerabilidad, riesgo y marginación de la población atendida.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

Tal como lo señala el Diagnóstico Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2014 en su apartado referente al árbol del problema, el programa se focaliza en incidir en un hecho negativo en cuanto a la existencia de "Núcleos de población desorganizados con deficiencias en servicios de salud, altos grados de marginación y con condiciones de vida bajos que les impiden cubrir sus necesidades alimentarias". (DIF 2015: 18)

En dicho documento se establece una sustentación estadística de la población potencial que a nivel nacional y estatal cae dentro de los parámetros de marginación, pobreza y vulnerabilidad basada en información generada por el CONEVAL, CONAPO y SEDESOL principalmente. De acuerdo con el análisis de la información presentada en el Diagnóstico, es notoria la cantidad de localidades a nivel nacional con un alto grado de marginación (58 de cada 100), en las cuales se concentra 20.6 por ciento de la población mexicana, con un poco más de 23 millones de personas. Más aún, el Diagnóstico retoma datos relacionados con la medición de la pobreza desde un enfoque multidimensional denotando, por ejemplo, que en México, el porcentaje de personas que tienen acceso a servicios de salud cayó del 58.6% en 2000 al 21.5% en 2012, mientras que el acceso a la seguridad disminuyó del 60% al 61.2% en el mismo período. (DIF 2015).

Dicha información es actualizada periódicamente por cada institución de acuerdo a la disponibilidad de datos estadísticos sobre marginación, pobreza y vulnerabilidad en el país, que según lo mandata la Ley General de Desarrollo Social, se actualizan los estudios cada dos años a nivel entidad federativa y cada cinco años a nivel municipal. A su vez, el programa cuenta con un sistema de actualización interno de la situación de la población atendida y los cambios generados con referencia al problema antes señalado, lo cual es un insumo para la actualización del Diagnóstico.

En cuanto a la población que enfrenta el problema señalado, el Diagnóstico y las ROP (DIF 2013) identifican adecuadamente a la población potencial y objetivo del programa. La población potencial está definida como aquella que vive en localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo al Índice de Marginación del CONAPO o en los municipios ubicados en la cobertura vigente de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Mientras que la Población objetivo son aquellas familias o Grupos de Desarrollo que habitan dichos municipios y localidades.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Diagnóstico Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2014 señala las causas y efectos que caracterizan el problema. El análisis causal de los problemas identificados en la población que atiende el PDC, muestra la relación entre la mala calidad de vida en las localidades de alta y muy alta marginación con las carencias en el acceso a la alimentación, de servicios de salud y de vivienda así como un alto rezago educativo. Complementariamente, el limitado desarrollo humano y en especial de capacidades contribuye a que la población no pueda hacer frente y solventar de manera efectiva sus problemas, lo cual se agudiza cuando hay carencia de oportunidades para revertir dicha situación de vulnerabilidad. Los dos ejes causales del árbol de problemas son:

- a) Los pobladores satisfacen de forma deficiente o incompleta sus necesidades debido a lo limitado de los recursos con los que cuentan
- b) Las limitadas capacidades (técnicas, productivas, organizativas y de gestión) de los pobladores para atender sus necesidades de alimentación, salud, vivienda, económicas y de educación. (DIF 2015: 18)

A nivel de efectos se señala que lo anterior, contribuye a perpetuar y profundizar el círculo negativo de la marginación, pobreza y vulnerabilidad. A nivel localidad, la deficiente organización, derivado del bajo nivel de capacidades de los individuos, conlleva a una situación de mayor vulnerabilidad debido a la incapacidad de participar activa y eficazmente, individual y colectivamente en la solución de sus propios problemas como se cita en el Diagnóstico retomando a Cohen y Franco (Cohen et al, 2005). Esta situación se magnifica cuando a la pobreza de capacidades en la que viven, se conjunta con otras limitaciones como la pobreza de patrimonio a la alimentaria.

El Diagnóstico cuantifica y caracteriza a las localidades y a la población que presentan el problema y contiene información sobre la población potencial del PDC ubicada en cada una de las entidades federativas. En México, el 28% de la población vive con Pobreza de Capacidades, mientras que más de la mitad de los mexicanos (52.3%) viven con pobreza patrimonial. Alrededor de 23 millones de personas (20.6%) viven en localidades de catalogadas por CONAPO como de alta marginación, las cuales representan el 58% de las localidades del país. (DIF 2015: 12)

El programa está regido por las Reglas de Operación que se publican anualmente. Con esta referencia, año con año se realizan una evaluación de la operación del mismo de acuerdo a los lineamientos establecidos. Si bien esta evaluación es de orden operativo, esta debería ser un insumo para el proceso de actualización del Diagnóstico que sustenta el programa. Por lo que se sugiere explicitar en las ROP el procedimiento de dicha actualización. Por su parte, la actualización de la información estadística tiene dos fuentes. La primera, como resultado del sistema de información interna de la operación del programa que da cuenta los resultados y cambios generados y cuantifica las actividades realizadas; es anual y está circunscrita a la población atendida (Grupos de Desarrollo y Familias). Y la segunda, más a nivel de contexto de las localidades donde incide el programa, la cual está sujeta la periodicidad de publicación de las principales fuentes de información estadística como se señala en la Pregunta 1.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o dos apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

Las ROP del Programa señalan los elementos del Modelo de Acción Comunitaria que son la referencia para el desarrollo de la propuesta de intervención ya que tiene como motor fundamental la participación de la comunidad para la transformación de sus condiciones de vida de manera activa, organizada, sistemática, voluntaria y decidida. El Diagnóstico retoma el modelo conceptual elaborado por el Economista Amartya Sen (2000) y la Filósofa Martha Nussbaum (2012) para respaldar la propuesta de intervención tomando en cuenta un enfoque multidimensional de la pobreza y la centralidad del desarrollo de las capacidades de los pobladores para el diseño de políticas públicas adecuadas que permitan incidir positivamente en la disminución de las condiciones de pobreza existentes.

Uno de los postulados centrales de la intervención, el cual está alineado a los postulados del desarrollo sustentable, es el logro de un desarrollo humano adecuado a través del desarrollo de las capacidades de los pobladores involucrados. Esto implica la participación activa y con capacidad ampliada de los pobladores en sus procesos de desarrollo. En el Diagnóstico se sustentan los elementos teóricos en los que se basa y son necesarios para la concreción de estos procesos; el respaldo teórico está referido a experiencias con mujeres campesinas (DIF 2015; 226-27). Otro elemento central de la intervención es la búsqueda del empoderamiento sustentada y desarrollada por el Banco Mundial (2002) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2010).

El Diagnóstico hace una recapitulación de las Experiencias previas, operadas por el Sistema DIF Nacional, que son los antecedentes de actuación al tipo de intervención actual. Además, con base en su experiencia de intervención en el Programa Comunidad Diferente sistematizada por Luz Elena Salgado en su tesis de Doctorado en Ciencias Sociales (Colegio de la Frontera Norte 2010), el Diagnóstico retoma a su vez, los sustentos teóricos relacionados con la propuesta de intervención del Programa en el 2014. Es decir, se respaldan los elementos del Modelo de Acción Comunitaria e introduce, y sustenta elementos orientadores que la autora llama "Gestión Comunitaria del Desarrollo" (DIF 2015: 37-38). En los documentos revisados también se encontró evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población atendida (DIF 2015: 40). Complementariamente durante el ciclo 2014 se realizó un "Análisis Operacional del Subprograma Comunidad Diferente" (DIF 2014) en el cual se documenta los cambios positivos en los Grupos de Trabajo, debido a la intervención durante varios años.

Es importante señalar, sin embargo, que se requiere desarrollar más la sustentación teórica de los subprogramas de "Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios" así como el de "Apoyo a familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación". Sin embargo, no existe evidencia documental que pueda respaldar de que propuesta de intervención de PDC es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional .

Justificación:

Existen evidencias de la alineación de los objetivos del PDC con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) así como con el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS) y los Objetivos de creación de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNH). La orientación de los objetivos definidos en el árbol de objetivos, el propósito y componentes de la matriz de indicadores están directamente vinculados a las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, en específico a las estrategias 2.1.1 y 2.2.1 del PND. (DIF 2015: 23-25).

Por su parte, en las ROP 2014, se establece la relación de la orientación del programa, en el marco del mandato del DIF y de la Ley de Asistencia Social (LAS) con el PND, más específicamente con la meta nacional "México Incluyente". Como se señala en las mismas ROP, el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", constituye una de las vertientes a través de la cual se pretende lograr un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación. (DIF 2013)

Tomando como referencia los Objetivos General y Específico del Programa, los cuales están alineados y contribuyen a los Objetivos y Estrategias señalados en El Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018:

•Objetivo 2. Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos.

Estrategia 2.6 Contribuir en las acciones interinstitucionales en materia alimentaria para prevenir y corregir problemas nutricionales.

•Objetivo 4. Fortalecer la participación comunitaria como elemento de cohesión social, gestión y elaboración de proyectos para el desarrollo de localidades.

Estrategia 4.1 Fortalecer la participación activa, sistemática, organizada y comunitaria para transformar las condiciones de vida en localidades de alta y muy alta marginación.

Estrategia 4.2 Contribuir en las acciones que establece el Sistema Nacional para la CNH.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 enuncia así su Objetivo 1, Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades. Cada uno de estos se vinculan y articulan estrechamente entre sí, pues buscan reducir las desigualdades en grupos vulnerables a través de la promoción y desarrollo de programas, acciones y políticas públicas, orientadas a promover la igualdad de oportunidades mediante mejoras en la calidad de vida de las familias y comunidades en situación de vulnerabilidad, siendo estos términos los conceptos comunes entre los objetivos del PDC, el Programa Sectorial de Salud y Programa Nacional de Asistencia Social.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
Estrategia	Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
Estrategia Transversal	Gobierno Cercano y Moderno
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Nacional México sin Hambre
Objetivo	Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación

Justificación:

Adicionalmente a lo señalado en la pregunta anterior, en el Diagnóstico (DIF 2015: 23-25) se muestra un cuadro que relaciona las Estrategias del PND, con los Objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre y los Objetivos de Intervención del Programa señalados en la MIR 2014.

El enfoque señalado por el PND en el que se establece que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, a todos los sectores y a todas las personas del país, siendo esto un proceso que debe surgir de abajo hacia arriba donde cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad, deben ser capaces en lograr su mayor contribución. Este enfoque está alineado al modelo que plantea y desarrolla el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", pues se centra en dos estrategias; por un lado en la promoción de mejores condiciones de vida que limiten la marginación, pobreza y vulnerabilidad de las familias y localidades, pero a través de la promoción de mejores capacidades de los propios pobladores en procesos de desarrollo comunitario, desde ellos mismos. (DIF 2013)

Tanto el Objetivo General como el Específico del Programa están alineados con la Meta Nacional "México Incluyente" la cual se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía. Dentro de los cuales se encuentran el acceso a la alimentación adecuada.

Dentro del Plan de Desarrollo se tiene relación directa con el Objetivo 2.1 "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población". Más específicamente con la Estrategia 2.1.1 "Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa" y sus líneas de acción que señalan:

- Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.
- Propiciar un ingreso mínimo necesario para que las familias tengan acceso a alimentos inocuos y nutritivos.
- Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, proveerles empleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación

La relación con el Objetivo 2.2 del Plan Nacional es directa, pues en ella se aborda el tema del desarrollo comunitario. Eje central de acción del Programa. El Objetivo 2.2 plantea: "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente". Complementariamente la estrategia 2.2.1 "Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social" y sus líneas de acción señalan:

- Fortalecer actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- | |
|---|
| 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|---|

Justificación:

Los Objetivos del Milenio (ODM), establecidos en el año 2000, señalan las actividades y metas que los 147 países firmantes se comprometían a impulsar; son 8 Objetivos y 21 metas.

La vinculación del Propósito del Programa con dichos ODM es Indirecta. En especial con el Objetivo 1. "Erradicar la pobreza extrema y el Hambre". El cual se desagrega en tres metas.

- Meta 1.A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1,25 dólares al día
- Meta 1.B: Alcanzar el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes
- Meta 1.C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre

Por su parte, el Objetivo General del PDC es "Promover el desarrollo integral de las familias, comunidades y municipios en condiciones de marginación" y, como Objetivo Específico se tiene "Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de marginación, a través de la formación de Grupos de Desarrollo que implementen proyectos comunitarios; del mejoramiento de Espacios Alimentarios, y del apoyo a familias, con menores de 6 años, con carencia alimentaria".

Complementariamente, el propósito de MIR 2014 es: Fortalecer los procesos de desarrollo comunitario de los SEDIF mediante capacitación a grupos de desarrollo (GD) para la adquisición de habilidades y conocimientos de los integrantes de éstos para la gestión de proyectos comunitarios en beneficio de su localidad.

La relación está dada por la orientación de la intervención del programa con sus tres subprogramas, la cual es de promocionar condiciones para que los pobladores por medio de la asistencia social, el fomento de la organización comunitaria y el desarrollo de sus propias capacidades puedan mejorar sus ingresos como resultado de la creación de empleos (proyectos productivos) y tener acceso a mejores niveles de alimentación, ya sea por medio de los espacios alimentarios o por la generación de su propio alimento en los Grupos de Desarrollo.

Si bien en los documentos del Programa revisados no se hace mención explícita a los Objetivos del Milenio, la relación está marcada a través del programa con el Plan Sectorial de Salud 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que si lo señalan.

En cuanto a la Agenda de Desarrollo Post 2015 se sabe que además de darle continuidad a los Objetivos del Milenio, se incluirán otros temas que en los últimos años han tomado particular importancias. Uno de ellos es el desarrollo sostenible.

Al respecto es importante mencionar que uno de los postulados que acercan a las sociedades al desarrollo sostenible es la construcción de capacidades locales, es decir, de abajo hacia arriba, de tal forma que sean los pobladores quienes participen activamente en las decisiones que les conciernen en su territorio. El modelo de desarrollo comunitario, de pasar de un sistema asistencial a uno que promueve este tipo de empoderamiento, como lo plantea el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", permitirá contribuir a estas metas posteriores al 2015.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.

Justificación:

En el documento de ROP se señalan las definiciones de Población Potencial (PP) y Población Objetivo (PO) para cada uno de los tres subprogramas que conforman el PDC 2014. Cada subprograma señala las unidades de medida de las poblaciones potencial y objetivo. Para el caso del SCD es "Grupos de Desarrollo constituidos"; para el SIREEA está definida como "Habitantes" mientras que el subprograma SAF-6 menciona a "Familias".

La cuantificación de la población potencial está señalada en el Diagnóstico PDC 2014 en términos de la cantidad de población que viven con algún grado de marginación y pobreza a nivel nacional y estatal. La información se complementa señalando la cantidad de municipios y localidades que presentan las características de alta y muy alta marginación señaladas por CONAPO. No se tiene la cuantificación exacta de acuerdo a las definiciones de población potencial y objetivo de los tres subprogramas. (DIF 2015: 26-35)

La cuantificación de la Población Objetivo está determinada por el mecanismo de operación del Programa en coordinación con los Sistemas Estatales (SEDIF) para lo cual se establece un convenio de coordinación entre SNDIF-SEDIF de acuerdo al Modelo señalado en el Anexo 1 de las ROP. (DIF 2013: 25-32) En las mismas reglas se establece que cada SEDIF integrará los padrones de beneficiarios del programa y los enviará como respaldo del convenio al SNDIF.

A nivel del Subprograma Comunidad Diferente, en el Anexo 2 (GUÍA PARA ELABORAR EL PROYECTO ANUAL DE TRABAJO 2014 –"PAT") de las ROP se señala adecuadamente la Población Objetivo del mismo. En este caso son los Grupos de Desarrollo a ser atendidos en cada Estado y propuestos por los SEDIF. Para el SIREEA, las reglas de operación 2014 señalan que la población objetivo son los habitantes que participan en los espacios alimentarios, más específicamente en el Anexo 5 (Formato para Elaboración del Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios 2014) la información que se genera para orientar el uso de los recursos en el subprograma está centrada a los espacios alimenticios. Esto se complementa con el Padrón de Beneficiarios que envía cada SEDIF, como respaldo a cada proyecto de intervención en los espacios alimentarios. En el caso del Subprograma SAF-6, solo se señala que los apoyos se otorgarán con base al padrón de beneficiarios enviados por cada SEDIF.

En el Diagnóstico PDC 2014 se cuantifican los Universos de Atención de los Subprogramas Comunidad Diferente y SIREEA en los ciclos anteriores. En el caso del SAF-6 no hay información anterior, pues el año 2014 representó el inicio de operación del mismo.

En cuanto a la población objetivo del Programa, cada año se actualiza el padrón de la población objetivo a partir de las propuestas de intervención justificadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) elaborado por cada SEDIF y de acuerdo al proceso abordado en la sección "Etapas de la intervención" del Diagnóstico PDC 2014. (DIF 2015: 36).

No existe un documento del DIF o del PDC como tal que señale la metodología o procedimientos para la cuantificación de

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

Las ROP establecen el mecanismo de información sobre la operación de los tres subprogramas. Se cuenta con un micrositio donde están disponibles los formatos para reportar la operación del PDC, cuya dirección es: <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>

Para el subprograma Comunidad Diferente se utilizan formatos de informes cuantitativo y cualitativo que genera cada SEDIF y envía a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC). Se tiene previsto que el envío de los informes cuantitativos se hará los primeros diez días naturales de los meses de julio y octubre para la primera y segunda entrega, respectivamente, así como los primeros quince días naturales del mes de diciembre para la tercera entrega. El informe cualitativo se entrega dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio y diciembre para la primera y segunda entrega respectivamente.

A su vez, se establece para el SIREEA que cada SEDIF, enviará vía electrónica los informes de seguimiento y comprobación de los recursos utilizando los formatos previamente establecidos. A partir del padrón de beneficiarios, los SEDIF enviarán al SNDIF un reporte mensual de atención a familias beneficiarias en el caso del Subprograma SAF-6. (DIF 2013)

Las mismas ROP establecen el mecanismo y el formato para la generación de la información del seguimiento financiero que cada SEDIF construye y envía al SNDIF. El envío de dicho informe se hará los primeros diez días de los meses de julio y octubre del segundo y tercer trimestre respectivamente, así como los primeros quince días del mes de diciembre para el cuarto trimestre. (DIF 2013)

El PDC cuenta con mecanismos para la actualización de la información que se genera en los tres subprogramas. En esta actualización están involucrados los SEDIF, quienes son los que generan la información y el SNDIF quien concentra la información, la respalda y actualiza. El flujo de información está dado en las reglas de operación y a lo largo del ciclo de ejecución se realizan tres informes. Al inicio de cada ciclo, cada SEDIF actualiza la información de los beneficiarios al enviar su padrón como para del mecanismo para el establecimiento del convenio de coordinación.

Las ROP señalan que la construcción del Padrón de Beneficiarios del Programa deberá llevarse a cabo conforme al modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. A su vez, que es responsabilidad de cada SEDIF enviar al SNDIF el padrón de beneficiarios y establece una fecha límite para este procedimiento. (DIF 2013: 24)

Los responsables del seguimiento de cada subprograma a nivel nacional cuentan con las bases de datos son generadas a partir del flujo de información de los SEDIF. Sin embargo no se tiene a nivel de programa una base integrada de los tres subprogramas que señale la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

La forma de operar del PDC es a través de convenios de coordinación con los Sistemas Estatales (SEDIF) quienes son los encargados de la ejecución de las acciones. El ciclo comprende desde la identificación de la población objetivo utilizando el "modelo de acción comunitaria", la determinación de los padrones de beneficiarios, la realización de las actividades en los tres subprogramas (capacitación de los grupos de desarrollo, equipamiento de espacios alimentarios y entrega de despensas a familias), el seguimiento directo a las acciones, generar información de seguimiento y documentar la comprobación de los gastos. (DIF 2013)

Es en este sentido que la identificación de la población objetivo la realizan los SEDIF y en algunos casos los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) que participan en cada estado; siempre alineados a los elementos del modelo de Acción Comunitaria, que implica un proceso participativo y en el marco de las localidades de alta y muy alta marginación.

El análisis de la operación de los últimos tres años del Programa, reconoce la limitación de la cobertura de atención con respecto al universo de las localidades existentes en el país. Es decir, la población objetivo es una proporción muy baja de la población potencial. Por ejemplo en cuanto a la atención de localidades reconocidas por CONAPO en el 2010 como de Alta y Muy Alta marginación, solo se incidió en el 1.48% (1,589) de las 107,458 localidades a nivel nacional. (DIF 2015)

El Diagnóstico PDC 2014, se señala que la población objetivo del Programa es actualizada cada año, por medio de la renovación del padrón de beneficiarios que sustenta cada SEDIF en sus propuestas de intervención y plasmadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) y de acuerdo al proceso abordado en la sección "Etapas de la intervención" del documento señalado (DIF 2015: 44-48). Estos padrones se construyen utilizando como referencia la información que publica la CONAPO en cuanto a las localidades y/o municipios con situación de marginación, además del cruce de las prioridades estatales para la atención de grupos vulnerables particulares, de la información de los diagnósticos exploratorios y de los resultados del ejercicio anterior.

También se señala que el cambio en la población objetivo del programa debe responder a dos consideraciones. Las cuales son:

A) Los avances y consolidación de los procesos de los grupos de desarrollo atendidos, de acuerdo a las etapas de los procesos grupales, a los cambios en las necesidades de las familias con carencias alimentarias cuantificados a través del sistema de seguimiento que se establece.

B) Las necesidades o requerimientos particulares de atención a grupos vulnerables, en el marco de las reglas de operación del Programa determinados por las instancias estatales. A su vez, por la capacidad operativa que pueda tener el SEDIF, en coordinación con los SMDIF para la ampliación de la cobertura; lo cual está ligado a la decisión de inversión de recursos propios en el pago de la promotoría o de gestión de otros recursos.

Todo esto respaldado por las bases de datos que se integran a nivel nacional, alimentadas por los flujos de información que envían los SEDIF periódicamente y de acuerdo al calendario establecido.

Sin embargo se desconoce el mecanismo para identificar a la población objetivo que lleva a cada SEDIF o si existe un documento oficial del SMDIF con señalamientos generales para llevar a cabo este proceso.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

La estrategia de cobertura que se tiene para un ciclo considera elementos existentes en diferentes documentos oficiales como son las ROP del Programa, el Diagnóstico PDC 2014, los Documentos de CONAPO que señalan las localidades con alta y muy alta marginación, el Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal del Sistema Nacional DIF así como en las bases de datos de la operación del programa del ciclo anterior.

Se tiene definida la población objetivo y los criterios de focalización. A nivel nacional se tiene señalada la meta de cobertura anual solo en términos de los convenios estatales firmados o proyectos aprobados (Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal del SNDIF). Pero no en las unidades específicas como está definida la población objetivo en la ROP.

Como se ha mencionado, la operación del programa depende de la coordinación con los SEDIF quienes son lo que determinan la población a atender y ejecutan las acciones. La definición de la población objetivo a atender durante el ciclo responde a los dos criterios señalados en la pregunta # 9, y se enmarca en un horizonte de corto plazo, es decir, anual.

A su vez, la capacidad operativa –presupuestaria- que pueda gestionar año con año cada SEDIF delimita la amplitud de la cobertura.

Si bien, las características de operación del Programa señaladas anteriormente delimitan el horizonte anualmente, también se ha documentado la forma como ha habido continuidad en la mayoría de las acciones de los subprogramas, lo cual es congruente con el diseño del programa.

Es necesario generar por parte del SNDIF elementos metodológicos más claros y estandarizados para la construcción del documento guía para la estrategia de cobertura tanto a nivel de cada estado alineado a la MIR y con un horizonte tanto de largo y mediano plazo pero que a su vez oriente la operación anual.

Será necesario que se especifiquen las metas de cobertura a nivel nacional en las mismas unidades en las cuales está definida la población en la ROP.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

En las ROP se establecen claramente los criterios de elegibilidad y se describen los procedimientos para la selección de los beneficiarios a apoyar para cada uno de los tres subprogramas y son utilizados por las instancias ejecutoras (SEDIF).

En estos procedimientos los SEDIF tienen un papel central. En el subprograma comunidad diferente es el SEDIF –y en algunos casos el SMDIF- quienes promueven los Diagnósticos Participativos, Programas de Trabajo Comunitario y Diagnósticos Comunitarios con los Grupos de Desarrollo como elemento base para la selección del mismo como beneficiario del subprograma. En el subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios, es el SEDIF quien aplica los criterios establecidos para la elaboración del Diagnóstico y el Proyecto de mejora de los espacios a apoyar. En el subprograma de Apoyo a Familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación el SEDIF aplica el criterio de elegibilidad referido constatando la validez de los documentos de los menores de 6 años a apoyar.

Complementariamente a las ROP existe el micrositio de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, responsable del programa con los formatos para elaborar los Diagnósticos, Planes de Trabajo, Proyectos y Padrones requeridos para que los beneficiarios accedan a los apoyos. La dirección electrónica es: <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>

La información se ordena en bases de datos a nivel estatal y se concentra a nivel nacional para cada subprograma. Dicha información se actualiza conforme a las fechas establecidas en los procedimientos para cada subprograma. Aunque se tienen las bases de datos mensuales, se recomienda poder integrar una base de datos concentradora de cada subprograma y generar una base de datos única del Programa.

En cuanto a la disponibilidad de los procedimientos para la población objetivo, existe disponibilidad. Los lineamientos están en las ROP y existe el micrositio para la consulta abierta de los formatos. La mediación de los SEDIF al ser ellos los que llevan al cabo dicho procedimiento de selección interactuando directamente con los beneficiarios posibilita que estos últimos sean partícipes en las primeras etapas del procedimiento.

Un área de mejora se orienta a señalar la necesidad de lograr involucrar más directamente a los beneficiarios del SIREEA, definidos como población objetivo en las ROP, en el proceso que sigue para la autorización de los apoyos para los espacios alimentarios. Al mismo tiempo que se recomienda establecer una guía de valoración cualitativo para priorizar la selección de Grupos de Desarrollo y/o Proyecto debido a las limitantes presupuestarias que se tienen en el programa.

Nuevamente se recomienda, tener a nivel de programa una base integrada de los tres subprogramas que señale la demanda total de apoyos. Así como la integración de manuales de procedimiento (o de operación) que desagreguen y puntalicen los flujos indicados en las ROP. En especial de los subprogramas SIREEA y SAF-6 pues las ROP 2014 no

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Justificación:

En las ROP se describen los procedimientos para procesar las solicitudes de apoyos enviadas por los SEDIF y respaldadas por los padrones de beneficiarios para cada subprograma. Existen formatos en Excel para el llenado de los padrones de beneficiarios y están disponibles en la dirección electrónica: <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>

Las instancias ejecutoras del PDC son los SEDIF no la PO. En las ROP los pasos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están orientados para que las realicen los SEDIF. Los procedimientos en las ROP describen la forma como los SEDIF integran el padrón de beneficiarios y solicitan la aprobación de los apoyos, al mismo tiempo que se responsabilizan de su ejecución, seguimiento y comprobación del ejercicio. Pero no describen para cada subprograma la forma como cada SEDIF recibe y registra las solicitudes de apoyo.

A nivel del subprograma Comunidad Diferente, el Grupo de Desarrollo, población objetiva definida en ROP, establece un diagnóstico y programa de trabajo comunitario, elementos base para la solicitud de apoyos de capacitación del subprograma. El SEDIF integra la información de los GD en un padrón y solicita por medio de oficio la autorización de los recursos correspondientes. Es el SEDIF, a través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, quien solicita ante el SNDIF los apoyos para las capacitaciones de los GD.

Por su parte en el subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios cada SEDIF presenta al SNDIF a nombre de la población objetivo, la solicitud de Proyecto según el guion del Anexo 5 de las ROP, a ser financiado en el estado y que incluye los espacios alimentarios considerados por el SEDIF a ser intervenidos.

De igual forma se establece que es el SEDIF quien presenta la solicitud de apoyo para el subprograma de ayuda conjunta y presenta el padrón de beneficiarios del subprograma de Apoyo a Familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación respaldado en un oficio de solicitud. La selección de las familias a ser apoyadas se realiza por el personal del SEDIF y en algunos casos propuestas por los SMDIF.

En cuanto a la disponibilidad de los procedimientos para la población objetivo, esta se ve limitada. El hecho de que, si bien son públicos los procedimientos y existe el micrositio para la consulta abierta de los formatos, los que realizan estas actividades y en la práctica tienen acceso a la información son los SEDIF, no la población objetivo directamente.

La principal área de mejora de este punto se orienta a alinear más estos procedimientos con las características de la población objetivo, no solo de las instancias ejecutoras.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a las ROP, cada subprograma conforma sus padrones de beneficiarios de acuerdo a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. A su vez, que es responsabilidad de cada SEDIF enviar al SNDIF el padrón de beneficiarios y establece fechas límite para este procedimiento (DIF 2013: 24)

A nivel de cada subprograma, se complementa la información con bases de datos de acuerdo a los requerimientos y orientaciones de cada uno de ellos en donde se especifica el tipo y monto de los apoyos.

Para el SIRREA, el padrón cumple con la NOM del INEGI pero solo señala la fecha del apoyo recibido para cada beneficiario, no el monto ni el tipo de apoyo. Dicho apoyo está expresado en el documento de Proyecto que el SEDIF integra a nivel estatal para el financiamiento de la Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. El monto total está descrito en el proyecto (Anexo 5 de las ROP) y está respaldado por el conjunto de beneficiarios señalados en el padrón; no se asigna monto ni tipo de apoyo de forma individual.

Conviene revisar esta situación, pues la población objetivo está definida como "Habitantes de los municipios... que asiste a los Espacios Alimentarios operados por los SEDIF" no los espacios propiamente.

El subprograma de Apoyo a Familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación cumple con la NOM del INEGI y se complementa con la base de datos que mensualmente envía cada SEDIF con la relación de beneficiarios que reciben los apoyos (despensas). Lo cual se calcula de acuerdo a los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) del DIF.

La información se mantiene actualizada en el SNDIF con los flujos de información establecidos en las ROP donde cada SEDIF está obligado a cumplir y el SNDIF a concentrar en bases de datos por subprogramas. Sin embargo no se tiene a nivel de programa una base integrada de los tres subprogramas que permita conocer quienes reciben los apoyos de los subprogramas; se tienen padrones de beneficiarios por subprograma pero no a nivel del programa.

Nuevamente se recomienda la integración de manuales de procedimiento (o de operación) que desagreguen y puntualicen los flujos indicados en las ROP. En especial de los subprogramas SIREEA y SAF-6 pues las ROP 2014 no los señala.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

En las ROP se describen los procedimientos para otorgar los apoyos a los SEDIF quienes son las instancias ejecutoras. Estos procedimientos están estandarizados y los cumplen todos los SEDIF. Sin embargo no señalan las formas de cómo se otorgan los apoyos a los beneficiarios de cada subprograma.

A nivel del subprograma Comunidad Diferente se establece un convenio de coordinación para la ejecución de los recursos entre el SEDIF y SNDIF. El PAT señala el destino de los recursos a aplicarse con los Grupos de Desarrollo beneficiados. No se cuenta con un documento de lineamientos a nivel nacional sobre el proceso que se realiza en cada estado para la selección, contratación e impartición de las capacitaciones a los Grupos de Desarrollo. Con los informes periódicos que envían los SEDIF se va alimentando la base de datos, la cual se actualiza cuatro veces durante el año.

Para el subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios cada SEDIF también establece un convenio de coordinación respaldado por el Proyecto según el guion del Anexo 5 de las ROP. No se cuenta a nivel nacional con un documento de referencia que establezca lineamientos y/o criterios para el cálculo de los presupuestos a solicitar en el Proyecto Estatal para los espacios alimentarios. Se realiza una sola ministración a cada SEDIF, y en las ROP se establece que cada SEDIF deberá informar periódicamente sobre su ejecución, pero no señala las fechas o la cantidad de informes.

De igual forma en el subprograma de Apoyo a Familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación se establece un convenio de coordinación para otorgar el apoyo a los SEDIF para la compra de las despensas. Las cuales deben seguir los Lineamientos EIASA. Las despensas se entregan mensualmente y esto está respaldado por el padrón que se envía cada mes al SNDIF. Se requiere formalizar este procedimiento. Se establece el envío de informes mensuales para alimentar la base de datos del subprograma.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

Como lo señala las ROP en su apartado 11.3 "La construcción del Padrón de Beneficiarios de este Programa se llevará a cabo conforme al modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Los componentes que integrarán, en su caso, el Domicilio Geográfico son: Espaciales, de Referencia y Geoestadísticos". Se señala también que es responsabilidad del SEDIF enviar los padrones de cada subprograma al SNDIF (DIF 2013).

En el micrositio anteriormente citado: <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/> se pueden descargar los formatos de los padrones de beneficiarios para cada subprograma.

En las ROP se señala el procedimiento para todo el proceso desde la autorización hasta la asignación de recursos a los SEDIF, pero no señala explícitamente cuando y con qué formato se debe levantar el padrón de beneficiarios.

El Padrón se levanta en algún momento inicial del proceso, se envía al SNDIF aproximadamente a mitad del ciclo. En los subprogramas de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios y Comunidad Diferente, se levanta y envía el padrón una vez por ciclo. Para el caso del subprograma de Apoyo a Familias con menores de 6 años, el padrón se va actualizando cada mes, conforme se van entregando las despensas.

La información que se levanta por medio de los formatos señalados en cada subprograma es la ligada a los datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 8 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

No se cuenta con información de parte del programa que señale que se levanta información complementaria socioeconómica de las personas, familias o grupos de desarrollo.

Se recomienda generar un procedimiento para el levantamiento de información socioeconómica de los beneficiarios de los subprogramas así como la periodicidad de su actualización y de esta forma tener elementos que permitan medir cambios cuantitativos en los aspectos de la vida de los beneficiarios como resultado de la intervención implementada. Esta información será básica para una transición del programa hacia una orientación por resultados de desarrollo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el análisis de la Matriz de Indicadores del S 251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente que se encuentra en el portal del SNDIF en la dirección <http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=12S251>, se identifica que la MIR cuenta con un Componente y a su vez este tiene una sola actividad denominada "Realizar actividades para el otorgamiento y seguimiento del subsidio del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente."

En el planteamiento de la actividad no se señala ni especifican, qué tipo de acciones o insumos se otorgan, lo que permite muchas generalizaciones y a su vez mucha flexibilidad en la matriz. Al no especificar actividades por componente, se puede prestar que cualquier actividad relacionada al otorgamiento de los subsidios será válida pero no importante, esto puede ocasionar que se logren algunas acciones relacionadas con el otorgamiento del subsidio pero al final no se obtengan los resultados reflejados en el componente y mucho menos contribuyan en el futuro al propósito.

Al tratarse de una actividad única, no presenta ningún problema con el orden cronológico, pero si presenta ambigüedad en su redacción ya que es poco claro saber qué "acciones" se van a considerar para obtener los objetivos del componente.

La actividad es necesaria pero no es suficiente para lograr el cumplimiento del componente, se sugiere desglosar las actividades que permitan valorar las acciones que se requieren para otorgar el bien o servicio que produce el programa.

Ahora bien, el planteamiento de la actividad en la matriz, tiene un carácter netamente operativo, por lo mismo difícilmente contribuirá a la gestión para medir resultados del programa, en este caso no va ayudar a valorar el impacto en la población objetivo, que se expresa en el Propósito como "mejora en las condiciones de vida de la población".

El supuesto en la MIR 2014 no se identifica y el utilizado en el 2015 es muy general y no se vincula directamente a la ejecución de la actividad ya que representa un escenario deseado muy amplio, se sugiere que se plantee un supuesto apropiado que permita identificar la condición necesaria para la realización de la actividad y se debe plantear como una situación que puede o no suceder.

Finalmente en los documentos base del Programa y en las reglas de operación del 2015, se establece en el procedimiento, que los subsidios y apoyos se liberan a partir de la elaboración y autorización de Proyectos (PAT, SIREEA), de la elaboración y firma de convenios de colaboración para proyectos autorizados y la ejecución de actividades relacionadas con seguimiento de la ejecución, aspectos entonces, se sugiere deben incorporarse como actividades específicas a los componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La matriz de indicadores 2014 señala un solo Componente que está planteado como un resultado logrado "Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo para generar conocimientos y habilidades de gestión", pero es insuficiente para generar el objetivo del propósito y también no refiere a todos los bienes o servicio que produce el programa tal como se señala en las reglas de operación de ese año.

En el único componente planteado en la matriz solo hace referencia a las capacitaciones otorgadas y no toma en cuenta los otros servicios como son la rehabilitación de espacios ni la entrega de despensas a familias. En la matriz de indicadores 2015 se corrige lo anterior y se desglosan los bienes y servicios que otorga el programa en tres componentes, también en el 2015, están planteados como resultados logrados, en este caso, las capacitaciones otorgadas, los espacios rehabilitados o construidos y las despensas entregadas a la población objetivo.

El planteamiento del componente 2014 está bien redactado y no presenta ambigüedad en su redacción, que si bien es adecuado para expresar uno de los servicios del programa, es insuficiente para señalar todos los servicios y mucho menos son suficientes para alcanzar el Propósito establecido en la MIR, el cual señala como resultado "mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de marginación".

Para la matriz 2015 los componentes planteados solo valoran la cantidad de bienes y servicios que otorga el programa, pero no contribuye a valorar la gestión de resultados a nivel de propósito y mucho menos del Fin.

La razón por la que se considera insuficiente a los componentes para lograr el Propósito, es que los indicadores utilizados para medir los resultados están orientados a valorar solo la parte operativa, como es el número de capacitaciones otorgadas, el número de espacios rehabilitados, y del número de despensas entregadas, elementos que no permiten medir de manera directa y clara qué tanto los Grupos de Desarrollo se están organizando en la comunidad, cuáles de los grupos van a ejecutar un proyecto y sobre todo no permiten saber qué tanto se están formando grupos con una visión de largo plazo orientados a mejorar sus condiciones sociales de vida.

El hecho de que se ejecuten las capacitaciones, o se rehabiliten los espacios de alimentación o se otorguen despensas no asegura que los grupos se organicen y pongan en marcha un proyecto, además de estos apoyos necesarios que da el programa, existen otros factores que también van a influir para que un grupo tenga su proyecto.

En la MIR 2014 la utilizada para este análisis, el Componente tiene un objetivo y no se identifica el supuesto, su planteamiento sigue en el orden de cumplir con la ejecución del Programa de manera parcial ya que se orienta al otorgamiento de las capacitaciones y no se destaca los resultados a obtener en el mediano plazo en las personas y grupos.

Para la matriz 2015 se incorpora un supuesto en los componentes y es en este nivel donde se inicia la reflexión sobre el desarrollo de capacidades como un logro de las capacitaciones, pero no se destaca como medio que impulse la organización y conformación de grupos organizados con proyectos ejecutados.

Se recomienda usar un Componente por subprograma, pero es necesario que cada componente tenga su propio objetivo y supuesto(s) ya que tienen un enfoque y alcance diferente.

Al final es necesario incorporar indicadores orientados al desarrollo de capacidades y a las mejoras que se generan en los grupos de desarrollo.

Si no se retoma la sugerencia anterior, será necesario redefinir el objetivo en este nivel y hasta el mismo propósito para hacerlos congruentes y coherentes, en este caso bajar el alcance del FIN y el propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la matriz 2014 se plantea un solo Propósito el cual es "Porcentaje de Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han demostrado que cuentan con habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos de desarrollo comunitario." el cual incluye un solo objetivo y no se identifica el supuesto en este nivel.

Aunque el propósito está redactado como una situación alcanzada por el Programa, no es consecuencia directa de la ejecución y logro del Componente y su actividad. Si bien en la capacitación se puede lograr desarrollar las habilidades y conocimientos requeridos para operar el proyecto, esto no asegura que un Grupo de Desarrollo ponga en marcha un proyecto y mucho menos lo mantenga operando de manera satisfactoria en el tiempo.

Además, el alcance del Objetivo del propósito está redactado de tal manera que el medio para lograr "mejorar las condiciones de vida de los miembros de los Grupos de Desarrollo" son los proyectos que se implementen, aspecto que no se asegura con la sola capacitación y el desarrollo de capacidades.

Por otra parte, medir la efectividad de los proyectos traducida entre otras cosas, como mejoras en las condiciones sociales de vida, requiere mediciones a mediano y largo plazo, por lo mismo contrasta con los requerimientos de información de la Matriz analizada, la cual solicita para este nivel, valoraciones anuales, lo que va originar que solo se destaque la medición de las acciones realizadas y no se destaque los resultados e impactos que se esperan lograr.

Una característica del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" establece que la participación de la población es voluntaria, y también se menciona que el éxito de los proyectos o el logro de los resultados depende en gran medida del involucramiento, responsabilidad y decisión de los beneficiarios del programa, ante lo cual pone en evidencia que el logro del Propósito y su alcance no depende exclusivamente de los apoyos y por lo mismo su logro, no está controlado por los responsables del programa, entre otras cosas:

1. Por los intereses de los integrantes de cada grupo, de la participación, colaboración y concurrencia de las instituciones de apoyo en el territorio, así como del financiamiento de los proyectos de los grupos.
2. Porque se necesita una instancia ejecutora y operativa en cada estado para llegar a los beneficiarios directos, aspecto que implica convenios y acuerdos donde se definen entre otras cosas regiones, población objetivo, estrategia de acompañamiento y promoción comunitaria, etc.

Es de destacar que en la redacción del Propósito se incluye la población objetivo, pero en su mención, solo se hace de manera general para uno de los servicios. Es necesario incluir en la redacción a la población que será beneficiaria de los espacios de alimentación rehabilitados y de los apoyos a las familias con menores de 6 años, con carencia alimentaria, que en este caso se pueden cuantificar familias y niños atendidos. Se sugiere agregar a la redacción el párrafo "comunidades de alta y muy alta marginación según CONAPO" debido a que muchas comunidades pueden incorporarse sin tener las características necesarias.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Según el documento la MIR 2014 establece como Fin "Porcentaje de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidad"

El fin cuenta con un objetivo y no se identifica el supuesto. La redacción del FIN es clara y no es ambigua ya que señala el porcentaje de Grupos de Desarrollo que han implementado al menos un proyecto.

Si bien la redacción del indicador del Fin no presenta ambigüedades, no tiene mucha coherencia con el planteamiento del objetivo ya que este se orienta a "fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de Vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial a partir de la implementación de proyectos comunitarios" aspectos que hace complicado cómo determinar la situación de Vulnerabilidad en las personas y también a cuantificar el máximo potencial que tiene la población. Esta manera de plantearlo es muy general y se presta a muchas confusiones.

Así mismo, en la redacción del Fin no se identifica cómo vincular y relacionar el desarrollo de capacidades con alcanzar el máximo potencial de los grupos solo con operar proyectos comunitarios; con el mejoramiento de Espacios Alimentarios, y con los apoyos en despensas. Es muy general su planteamiento y requiere especificar más los alcances y resultados. Se sugiere precisar los factores de vulnerabilidad que se quieren modificar, además es necesario identificar los parámetros que se van a medir para saber cuál es el máximo potencial a lograr en los grupos de desarrollo.

En la redacción de la MIR 2014 se considera un solo objetivo para el Fin, y como está expresado no existe un vínculo directo con los Objetivos del Sector Salud al que pertenece el SNDIF. Ahora bien la vinculación del objetivo del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" con el Sector Salud se da a partir del artículo 12, fracción VIII, de la Ley de Asistencia Social, donde se define como servicio básico de salud en materia de asistencia social a la orientación nutricional y a la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. De igual modo en la Ley de Salud se le confiere al SNDIF el diseñar, implementar y evaluar la política de Promoción y Asistencia Social, con políticas públicas acordes a las necesidades y problemas existentes, en este caso el SNDIF se encarga de Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.

Para la MIR 2015 se identifica en la redacción del Fin, elementos encaminados a atender objetivos superiores como es el de Contribuir a la Disminución de Brechas en Salud, alcance que está definido como objetivo del Sector Salud. Por la complejidad y alcance de este objetivo sectorial, hace difícil que el Programa de Desarrollo Comunitario pueda contribuir a esos resultados, ya que no está claro qué brechas, qué dimensión y sobre todo es complejo cómo se van a medir esas brechas, aspectos que rebasa la operación misma del programa. De manera directa el Programa de Desarrollo Comunitario contribuye al logro de objetivos superiores relacionados con la Cruzada Nacional contra el Hambre y con los relacionados con el sector social.

Por otra parte, el logro del fin no está controlado por los responsables del programa pues depende entre otras cosas de la vinculación de varias instancias de operación y financiamiento, de la participación activa y decidida de la población, de la decisión de las personas de poner en marcha un proyecto y que las inversiones se realicen en forma adecuada.

Se sugiere que en la redacción del Fin describan de manera más específica las condiciones de vida de la población, las cuales pueden ser la de salud, alimentación y economía, aspectos que son atendidos por el mismo programa. Se puede utilizar el índice de morbilidad pero orientado a la incidencia de enfermedades en los niños y mujeres. Con mediciones periódicas se puede valorar el índice de morbilidad en la población atendida y entonces definir estrategias de atención.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La actividad, el componente, el propósito y el Fin definidos en la MIR 2014 y descritos en las fichas técnicas son las que se encuentran en las reglas de Operación del Programa del mismo año. Existe una relación directa entre de la MIR con las reglas de operación del Programa. Lo mismo sucede para la MIR y reglas de operación 2015. Las áreas de mejora que se sugieren son:

Realizar una redacción más precisa para el FIN, orientado a expresar los cambios que se van a generar en las familias y en los miembros de los Grupos de Desarrollo. Se sugiere especificar en cuáles condiciones de vida se van a influir, y para estar alineados al sector necesariamente debe ser sobre salud y alimentación.

Si se va a continuar utilizando en el fin conceptos amplios como vulnerabilidad y máximo potencial, o cerrar brechas en salud, es necesario que se incorporen elementos que permitan explicarlos de manera más detallada.

Buscar un mayor grado de congruencia primero entre el Fin y el propósito. El logro del propósito va a contribuir a obtener los resultados planteados en Fin. Por lo anterior la definición del alcance es mayor para el Fin y no al contrario, por lo que se propone usar los elementos de las condiciones de vida en el Fin y todo lo relacionado con las capacidades a desarrollar y los cambios intermedios en los centros de alimentación en el Propósito.

De la misma manera, es conveniente que haya congruencia entre el Fin y el Propósito con respecto a los componentes y sus actividades. Los dos primeros hacen referencia a la mejora en las condiciones de vida de los integrantes de los núcleos organizados que implementaron al menos un proyecto y que fueron financiados por el Programa. Ahora bien lograr esto y valorar sus resultados son alcances que no son posibles de alcanzar solo con la ejecución del Componente y actividad sugeridos en la MIR 2014.

El hecho de tener una sola actividad para todo el programa no ayuda a verificar con certeza los avances y mucho menos permite valorar gradualmente los alcances esperados. En este sentido la actividad planteada es insuficiente, por lo mismo se sugiere definir una serie de actividades por componente, sobre todo en aquellos que por sus características son diferentes.

Se sugiere ampliar el número de componentes para abordar y describir todos los bienes y servicios que otorga el programa (tal como está definido en la MIR 2015), lo que va a implicar se integren Indicadores y actividades que permitan verificar en el mediano plazo los cambios primero en las capacidades desarrolladas en la población atendida y después en las familias y núcleos organizados, para al final valorar las condiciones de vida de la población involucrada.

Debido a la relación directa entre los Componentes y los subprogramas se sugiere colocar al nivel de actividades, las señaladas en los subprogramas, sobre todo aquellas que permiten ir valorando los avances de la operación del mismo, como son Proyectos autorizados, Convenios elaborados, Capacitaciones realizadas, personas capacitadas. Esto podrá ayudar al final para valorar la eficiencia y efecto de las actividades, en tres posibles niveles, uno en cuanto a las capacidades desarrolladas, otro en la cantidad de participantes que aplican lo aprendido y el último en medir la contribución de estos resultados en los cambios en sus condiciones de vida en el mediano y largo plazo.

Con lo último que se menciona en el párrafo anterior, va a permitir mejorar la MIR con relación a incorporarle mecanismos para valorar los resultados desde las actividades y componentes para verificar los cambios en las personas

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La matriz de indicadores para resultados del Programa S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" 2014, cuenta con un indicador para valorar el desempeño en cada nivel de objetivo, tal como se muestra en la siguiente tabla.

NivelResumen NarrativoNombre del indicadorDefinición

Fin. Contribuir a fortalecer el desarrollo de capacidades en hogares en situación de vulnerabilidad, que permitan alcanzar su máximo potencial, a través de la formación de Grupos de Desarrollo que implementen proyectos comunitarios; del mejoramiento de Espacios Alimentarios, y del apoyo a familias, con menores de 6 años, con carencia alimentaria.Porcentaje de Grupos de Desarrollo que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidadEl indicador pretender medir el porcentaje de grupos de desarrollo que implementan proyectos comunitarios después de ser capacitados después de 2 años de haberse constituido.

PropósitoContribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de marginación, a través de la formación de Grupos de Desarrollo que implementen proyectos comunitarios; del mejoramiento de Espacios Alimentarios, y del apoyo a familias, con menores de 6 años, con carencia alimentaria."Porcentaje de Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han demostrado que cuentan con habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos de desarrollo El indicador pretende medir cuantos grupos de desarrollo adquirieron habilidades y conocimientos para la gestión e implementación de proyectos comunitarios mediante una evaluación.

Componente

Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo para generar conocimientos y habilidades de gestión.Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de DesarrolloEl indicador pretende medir cuantas capacitaciones de las programadas fueron cumplidas

ActividadesRealizar actividades para el otorgamiento y seguimiento del subsidio del Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente.Porcentaje de actividades realizadas en el programa anual de trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidiosEl indicador mide el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio de la Estrategia Integral Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente.

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores y ROP 2014

Los indicadores del de todos los niveles definidos en la MIR son claros pues cada indicador cuenta con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y medio de verificación, aunque contribuyen a medir parcialmente los resultados obtener del programa.

Los indicadores resultan económicos dado que la obtención de la información generará bajos costos ya que los medios de verificación son accesibles y son fáciles de obtener a partir de la operación del mismo programa. Por lo anterior y en

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Todos Indicadores de la MIR 2014 del Programa S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" cuentan con ficha técnica, pero solo el 85% de las fichas cuentan con todas las características establecidas, como son; nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea de base, metas y comportamiento del indicador.

La ficha técnica del indicador del Fin no define la meta, solo señala que no aplica. No se identifica alguna justificación para no definir la meta en este nivel.

Se sugiere incrementar el número de indicadores para hacer congruente los elementos que se miden en los diferentes niveles de la matriz, sobre todo para valorar los impactos relacionados con los cambios en las condiciones de vida, que se expresan en el Propósito y en el Fin.

De igual manera es conveniente incluir indicadores relacionados con todos los bienes y servicios que ofrece el programa y en consecuencia alinearlos con los indicadores que se vayan a plantear para medir los impactos en el mediano y largo plazo.

Se recomienda revisar la frecuencia de medición y los plazos de valoración ya que los aspectos que están definidos a medir no son compatibles con los periodos establecidos. Se requiere alinear bien los resultados con los tiempos.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas planteadas en los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar el desempeño del programa, sobre todo en la parte correspondiente al apoyo otorgado para realizar las capacitaciones, pero las metas no dan cuenta de los resultados y cambios en las condiciones de vida de los participantes. A nivel de Fin no se identifica metas.

Para la meta del Propósito se cuenta con unidad de medida y cumple con las características necesarias, pero será difícil medir sus logros en el ejercicio fiscal definido ya que los alcances establecidos se logran a mediano y largo plazo y rebasan el periodo de evaluación establecido.

A nivel de actividades y componentes, las metas plantean la cronología y los tiempos para su implementación, son factibles de alcanzar en el tiempo establecido considerando los plazos y recursos establecidos. Lógicamente están condicionadas al flujo adecuado de recursos en los plazos establecidos y conforme a procesos administrativos que no retrasen la ejecución de las distintas acciones y actividades.

Falta incluir metas para valorar los avances en los servicios relacionados con la rehabilitación de espacios de alimentación y en la entregas de apoyo a familias con niños menores de 6 años en situación de hambre. Este aspecto se corrige en la MIR 2015 y se subsana con la definición de más componentes e indicadores.

Ahora bien con la revisión de los Indicadores y Metas señalados en la MIR, es pertinente mencionar que la implementación de un Proyecto para la mejora en las condiciones de vida, implica que este ha sido formulado como una respuesta a una problemática específica, identificada en los Núcleos Organizados a partir del diagnóstico exploratorio y comunitario.

En este sentido la formulación del proyecto del Grupo de Desarrollo obedece a los resultados del mismo diagnóstico, el cual permite cuantificar la situación actual de los miembros del grupo en cuanto a su nivel de vida, sobre todo a su condición de salud, alimentación, ingresos, vivienda y educación, complementando todo esto, con la valoración de cómo se encuentra la situación económica en la familia.

En sentido estricto, la cuantificación de las condiciones de la familia puede ayudar a definir la línea base, misma que, permite definir las posibles soluciones y alternativas más viables a los miembros del núcleo organizado así como los resultados y cambios esperados en dichas condición de vida, aspectos que deberán estar definidos cada año dentro del horizonte de planeación acordado (es decir, la meta respecto de la línea base), así como los recursos necesarios para la consecución de dichos beneficios/metras.

Conforme a lo anterior, se sugiere incluir en la definición del Fin, una la línea base, indicadores y metas orientadas a medir los cambios en las condiciones de vida (específicos) en los miembros de las familias y los núcleos organizados considerando los periodos necesarios para valorar los cambios.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los medios de verificación considerados en la MIR cumplen con las características establecidas en la pregunta. Son documentos oficiales elaborados por la unidad responsable del programa y cuentan con un nombre que los identifica.

El medio de verificación del FIN, los correspondientes al propósito y a los componentes ayudan a reproducir los cálculos del indicador. Las instancias ejecutoras que en este caso son los SEDIF (Sistemas Estatales) mandan la información al SNDIF y este las concentra y alimenta al indicador para su evaluación.

Internamente el SNDIF en acuerdo con los SEDIF maneja un esquema de evaluación denominado Índice de Desempeño en el cual se oficializa de manera operativa con la entrega de los informes y evaluaciones. Se sugiere incluir como medios de verificación padrones, minutas, proyectos, y convenios, aspecto que fue atendido en la MIR 2015.

Los medios de verificación señalados para la actividad no guardan una relación directa con el indicador debido a que los "reportes de las visitas de seguimiento, la aprobación escrita de los Proyectos Anuales de Trabajo (PAT) y la firma de convenios de coordinación, sirven para monitorear el trabajo pero no se valora ni especifican a qué actividades corresponde. El problema viene de origen ya que el indicador plantea el seguimiento al Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, lo cual permite muchas ambigüedades en medir las actividades. Se sugiere actualizar el indicador señalando las actividades en específico.

Aunque en el sitio virtual (<http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>) se puede acceder a los formatos y mecanismos de seguimiento que establece el programa, la información derivada del uso de los medios de verificación y que reflejan la operación del programa no está disponible y no es pública, en este sentido, se sugiere que los medios de verificación internos sean dados a conocer mediante documentos públicos con el fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, no obstante, es de conocimiento que pueden ser solicitados por la ciudadanía según las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública del IFAI.

Finalmente, los medios de verificación planteados, únicamente son válidos para los métodos de cálculo de indicadores señalados en la MIR, y reflejan la operación del programa, pero no son adecuados para cuantificar el impacto del programa en el desarrollo social y económico de las acciones realizadas, en este caso no permiten medir los cambios en las condiciones de vida de los participantes.

Por lo cual se recomienda ajustar los indicadores, el método de cálculo y los medios de verificación, de acuerdo a los alcances y resultados que se quieran obtener del Program

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

De los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación señalados en la MIR del programa, solamente el que corresponde al Componente cumple con las características señaladas en la pregunta y por lo mismo contribuyen a medir el indicador y este a su vez permite valorar el logro del objetivo que está orientado a cuantificar las Capacitaciones e insumos otorgados a núcleos organizados de población en condiciones de marginación.

Para los niveles de FIN, propósito y actividades, el equipo evaluador considera que deben ser reformulados ya que no cumplen con las características que sugiere la pregunta. Para el caso del Fin y el propósito los medios de verificación solo ayudan a medir las acciones realizadas y los apoyos otorgados, pero no valoran los cambios generados en las familias participantes, aspectos que son señalados como alcances del programa para el ejercicio correspondiente.

En este sentido se sugiere considerar los alcances de los objetivos para estos niveles y valorar cuáles son los resultados que se pueden obtener en cada periodo y entonces formular sus indicadores y metas que permitan medir la secuencia lógica de los resultados. Ahora bien, es necesario señalar que los cambios en las condiciones de vida de la población son alcances de mediano y largo plazo, aspecto que debe ser considerado para plantear resultados e indicadores.

Para el caso del conjunto de actividades los medios de verificación no son prescindibles pero se consideran no adecuados debido a que no se tiene claridad qué y cuántas actividades se van a valorar.

Se sugiere que en la redacción del Fin, Propósito y Componente tener una mayor coherencia y congruencia entre los objetivos planteados y los indicadores propuestos para medirlos, sobre todo para valorar los resultados a largo plazo.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Para la Mir 2014 se sugieren las siguientes modificaciones:

En el Nivel de Fin es necesario alinearlos a los alcances que establece el Sector Salud y que están plasmados en el documento de Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, publicado en el micro sitio <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/files/2014/12/Lineamientos-EIASA-2015-.pdf>, el cual contiene los Lineamientos de la EIASA. Con esta referencia el Fin del programa debe abonar a mejorar las condiciones de salud de los que intervienen, sobre todo en aspectos que la ley general de Salud y la Ley de Asistencia Social establecen como un servicio básico de salud de asistencia social. (art. 12, fracción VIII) como es el caso de la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y marginada.

En este sentido para que el Programa sea congruente y contribuya a Objetivos Estratégicos del Sector, se recomienda alinear el Fin, el Propósito y los Componentes, a resultados que sean posibles de medir con la operación del programa en los periodos correspondientes, que en este caso son los cambios en las condiciones de vida en las personas y grupos, expresados en mejoras en el acceso y en la condición de salud y alimentación, así como en la mejora en los ingresos de los beneficiarios directos del programa.

Un aspecto que es importante valorar en el Fin y/o el propósito es medir las mejoras en cuanto a la autonomía alimentaria de la familia (seguridad alimentaria en las familias), en este caso los cambios en el acceso y disponibilidad de alimentos para las personas involucradas, valorando los beneficios también en las familias y en la comunidad.

A nivel de propósito se recomienda destacar resultados orientados en el desarrollo de capacidades de las personas, esto son las habilidades y conocimientos desarrollados para operar sus proyectos.

Para medir los impactos y precisar los alcances relacionados con el sector salud, se sugiere utilizar Indicadores relacionados con el Índice de Morbilidad de Niños y madres, con esto también se da atención a las necesidades Sectoriales. De igual modo, el uso de las mediciones en la prevalencia de enfermedades se puede usar en todos los beneficiarios del programa, ya sea hombres, mujeres, y niños miembros de los grupos de desarrollo, y con aquellos que no participan en los grupos pero que se benefician del programa.

También se podrá utilizar la razón de mortandad materna, pero solo para las mujeres que participan como beneficiarias en el programa, así se podrá tener cuánto aporta este programa al objetivo e indicador sectorial.

Otro elemento que atiende las necesidades y objetivos del sector y puede integrarse en la redacción del Fin o a nivel de propósito, son los cambios y mejoras en el crecimiento y desarrollo de los niños menores de 6 años participantes atribuibles a los beneficios que les otorga el programa, en este caso valorar cómo la alimentación contribuye a un mejor desarrollo Físico y mental de los niños participantes que cubren de manera satisfactoria sus necesidades nutricionales.

A nivel de componentes se sugiere aprovechar cada sub programa para definirlo como componente ya que estos tres son los bienes y servicios que otorga el programa. Cada uno deberá tener su propio objetivo y entonces desglosar los indicadores que permitan medir por una parte las acciones realizadas y la otra los resultados intermedios que ayuden a medir el Propósito y el fin. Es necesario agregar como alcance en los componentes el desarrollo de capacidades y así complementar la valoración operativa que ya se hace al programa.

En cuanto a las actividades se requiere que cada componente tenga definidas actividades específicas para asegurar la valoración de los mismos. Se sugiere retomar las actividades planteadas en los diagramas de flujo de las reglas de operación.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación:

Es importante señalar que la operación del S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" la realizan los SEDIF, por lo que el trabajo directo con los beneficiarios lo ejecutan los Sistemas Estatales a través de su equipo de Promotoría Comunitaria, dejando los trabajos de coordinación, operación y concentración a nivel nacional al SNDIF.

Los recursos que se utilizan para otorgar los bienes y servicios de los sub programas Comunidad Diferente, SIREEA y PAF-6, provienen del Ramo 12 y son administrados a nivel Nacional por el SNDIF y este los transfiere según reglas de operación a los SEDIF. En el programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" no se contemplan gastos de mantenimiento ni de capital, solo está definido y desglosado los recursos que se asignan a cada Estado para los apoyos que se otorgan en cada sub programa.

Los gastos de operación para distribuir y liberar los recursos a los beneficiarios directos, no se registran en el Presupuesto del Programa, ya que son realizados por los SEDIF a cuenta de su presupuesto estatal. Cada SEDIF dispone de sus propios recursos para operar el programa, apegándose entonces a los montos y lineamientos operativos que cada Estado establece para manejar los apoyos y transferencia a los beneficiarios

Los únicos gastos de operación a cuenta del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", son los que se generan en oficinas centrales, para los conceptos de viáticos, pasajes, congresos, convenciones, papelería y asesorías. Cabe señalar que la operación de estos recursos se hace de manera concentrada para los tres sub programas.

Toda la información generada en los gastos de operación a nivel nacional los coordina y sistematiza en el Departamento de apoyo Administrativo de la DGADC y es también en esta área donde se establecen los mecanismos de transferencia de recursos a los SEDIF.

Cabe hacer mención que en el SNDIF se cuenta con formatos Institucionales para la Justificación de subsidios donde se indica la Unidad Administrativa, el Programa presupuestario, la Partida Presupuestaria, la Justificación y el Calendario de ejecución.

En el anexo 9 se señalan los montos de transferencia de recursos a los Estados y solo se indica los conceptos de gastos operativos que se tienen a nivel nacional.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El programa cuenta con mecanismos de transparencia claros. El área correspondiente cuenta con un micrositio con dirección; <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/> , para acceder de manera sencilla a las reglas de operación y a todos los formatos que se utilizan durante la operación del Programa.

Así mismo en dicho micrositio se puede acceder a información que se manejan en los encuentros nacionales, eventos y reuniones de trabajo del programa.

Aunque en la página se cuenta con un número telefónico, este es del conmutador y la persona que solicita la información no accede de manera directa al área donde le pueden ofrecer la información. Se sugiere una línea directa.

En la revisión del micrositio no se identifica la dirección o liga para acceder a los principales resultados del programa. Esto implica que no están a disposición del público, solo se pueden acceder a ellos a través de una solicitud.

De igual manera no se identifica algún mecanismo de respuesta para los recursos de revisión presentados ante el IFAI, no se encontró información al respecto, por lo tanto se considera que la institución no cuenta con este mecanismo de transparencia.

Es importante destacar que en el SNDIF cuenta para la operación del S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" con un esquema de Contraloría Social el cual es el mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, y se constituye como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, coordinada por los ejecutores de los programas sociales que reciben recursos de la federación y que basa su operación en las normas establecidas en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social emitidos por la federación.

En el micro sitio <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/> existe todo un apartado donde se explica cómo instalar el sistema de contraloría social en cada Estado y se encuentran los formatos y orientaciones para que cada ejecutor y beneficiario puedan contar con los elementos necesarios para participar. Se sugiere subir al micro sitio la información generada de la operación del Sistema de Contraloría Social, por grupo, Estado y a Nivel nacional, de tal manera que se pueda acceder de manera pública a los Trabajos, resultados y acuerdos que se generan en los diferentes Comités.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

En las ROP se describen los procedimientos para otorgar los apoyos a los SEDIF quienes son las instancias ejecutoras. Estos procedimientos están estandarizados y los cumplen todos los SEDIF.

En el micrositio <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/> se encuentran los documentos y formatos para la operación de cada subprograma, además se pueden localizar y bajar del sitio los formatos para elaborar los reportes e informes. Dichos formatos de informes, reportes y documentos están estandarizados, y el SNDIF establece un cronograma muy claro con fechas precisas para que cada ejecutor entregue dicha información en forma periódica.

Todos los formatos están apegados al documento normativo que en este caso son los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Cabe destacar que el SNDIF y en específico la DGADC cuenta en su Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con un esquema para evaluar el desempeño de los SEDIF, el cual permite incentivar la mejora en los resultados de los programas. El esquema de evaluación se denomina Índice de desempeño el cual valora los procesos de planeación y operación de los programas alimentarios y del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", tomando como base los Lineamientos de la EIASA y las Reglas de Operación,.

En el micrositio <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/> se encuentran los formatos y procedimientos para valorar el Índice de Desempeño de los SEDIF. Se recomienda destacar más este esquema ya que permite contar con mecanismos de valoración claros y estandarizados.

Finalmente, para tener mayor precisión en los mecanismos de planeación, diseño, seguimiento y evaluación se recomienda la integración de manuales de procedimiento (o de operación) que desagreguen y puntalicen los flujos indicados en las ROP. En especial de los subprogramas SIREEA y SAF-6 pues las ROP 2014 no los señala.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Comparando las ROP y MIR de programas federales con los objetivos y alcances del S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" se puede concluir que existe una mayor cantidad de complementariedades con los programas y en un menor grado se presentan coincidencias entre los programas, tal y como se explica en el Anexo 9 de la presente evaluación.

De manera general se puede señalar que el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" presenta cierta similitud con los programas; PROSPERA, con el de Desayunos Comunitarios y con el de Apoyo Alimentario que opera la SEDESOL. Las coincidencias estriban en que los programas son de cobertura nacional, la población atendida tienen las mismas características y algunos de los conceptos de apoyo son similares aspecto que puede ayudar a duplicar los beneficios a las familias y personas participantes.

Un elemento que se destaca en la revisión de las reglas de operación de los Programas de Apoyo analizados, es que algunos de ellos, presentan aspectos que los hacen complementarios debido a que el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", impulsa la operación de proyectos orientados a mejorar la salud, la alimentación, y el ingreso a través de procesos de organización comunitaria, donde se promueve el Desarrollo de Capacidades así como la conformación y organización de Grupos de Desarrollo, orientando todo esto a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

Los objetivos que busca el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" se fortalecen y complementan con los apoyos que otros programas ofrecen, sobre todo porque brindan alternativas de financiamiento, de asesoría técnica, de inversión productiva, de apoyo técnico y comercial a los grupos que ya tienen Proyectos productivos operando.

Entre los programas que tienen conceptos de apoyo que pueden complementar y fortalecer las acciones del Programa de Comunidad Diferente son:

- S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable que opera en el mismo SNDIF:
- S 258 Programa Integral de Desarrollo Rural que opera la SAGARPA, con los componentes de apoyo de Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspatio, el de Extensión e Innovación Productiva (CEIP) y el de Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).
- Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y el Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) que también opera la SAGARPA
- Programa de fomento a la economía social que opera el INAES de la Secretaría de Economía.
- Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) que opera la CDI
- Programa de Opciones Productivas que Opera la SEDESOL.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.333	Existe correspondencia entre el análisis del Diagnóstico con los elementos de diseño del programa y subprogramas
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	El programa contribuye directamente con los objetivos del PND, del Programa Sectorial y CNH; indirectamente con ODM
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.6	Se definen PP y PO, pero no se tiene un documento metodológico propio para la cuantificación, solo lo establecido en ROP
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.0	Padrón de beneficiarios solo a nivel de subprograma, se carece de información socioeconómica
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2.6	La MIR requiere orientarse a impactos en los cambios de la condición es de vida de los beneficiarios y esto requiere Objetivos, indicadores, metas que reflejen dichos resultados y no solo valorar la ejecución de acciones
Presupuesto y rendición de cuentas	2.333	Existe todo un esquema estandarizado de control de presupuesto y rendición de cuentas, solo que no pública la información, resultados y el manejo presupuestal
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Los programas analizados fundamentalmente tienen complementariedad y los menos presentan algún grado de coincidencia que requiere mucha claridad para evitar duplicidades en los conceptos de apoyos
Valoración final	2.811	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Buen respaldo estadístico del Diagnóstico para la justificación de la intervención	1	Complementar y desagregar estadísticas por subprogramas
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El programa contribuye directamente a los Objetivos del PND	4	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Actualización de información periódica debido a la interacción entre SNDIF y SEDIF	8	Desarrollo de lineamientos y manuales de operación para asegurar la institucionalización de la calidad de la información y su actualización
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El programa cuenta con sub programas bien delimitados que al final son los bienes y servicios que pueden ser ocupados como componentes en la Matriz	17	
Presupuesto y rendición de cuentas	Se tiene en operación la Contraloría Social como un sistema de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos, con comités ya formados para dar seguimiento a la aplicación de los recursos a nivel, de grupo de desarrollo y SEDIF. Existen un mecanismo interno de medición de desempeño que permite dar seguimiento al Programa anual de operación, sobre la transferencia de recursos y su aplicación, así como el desempeño de muchas de las actividades que se deben realizar	28	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El programa impulsa procesos de organización sólidos con énfasis en el desarrollo de capacidades que permite en un cierto número de años, que los grupos de desarrollo estén en condiciones para ser potenciales beneficiarios de otros programas federales.	30	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Insuficiente explicitación de experiencias previas con el diseño del programa actual	3	Respaldo y relacionar la justificación teórica y práctica planteada con los elementos del diseño de intervención, retomando los resultados anteriores
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Desarticulación de acciones entre subprogramas. Alienación estricta de los resultados del PDC a los definidos en el sector salud, donde es complejo medir su contribución, además limita medir los alcances e impactos reales.	4	Definir mecanismos de complementariedad de los subprograma para así mejorar la contribución al PND y Programa Sectorial

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Carencia de lineamientos para cuantificación de poblaciones potencial y objetivo	7	Desarrollo de Manuales de Procedimientos y/o operación a nivel de programa
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La estrategia de cobertura limitada y regida por cuestiones operativas con horizonte anual Metas de cobertura del SNDIF en unidades diferentes a los establecidos en ROP (Población Objetivo)	10	Es necesario generar por parte del SNDIF elementos metodológicos más claros y estandarizados para la construcción del documento guía para la estrategia de cobertura tanto a nivel de cada estado alineado a la MIR y con un horizonte tanto de largo y mediano plazo pero que a su vez oriente la operación anual. Será necesario que se especifiquen las metas de cobertura a nivel nacional en las mismas unidades en las cuales está definida la población en la ROP.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Limitada información en sistemas informáticos a nivel de programa	11	Tener a nivel de programa una base integrada de los tres subprogramas que señale la demanda total de apoyos. La integración de manuales de procedimiento (o de operación) que desagreguen y puntualicen los flujos indicados en las ROP
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los procesos descritos en ROP orientadas hacia las instancias ejecutoras (SEDIF) pero no se señala como éstas realizan lo correspondiente con los beneficiarios	12	Alinear más estos procedimientos con las características de la población objetivo, no solo de las instancias ejecutoras
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Los procesos descritos en ROP orientadas hacia las instancias ejecutoras (SEDIF) pero no se señala como éstas realizan lo correspondiente con los beneficiarios	14	Integración de manuales de operación explicitando los mecanismos de otorgamiento de los apoyos a la población beneficiada
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Carencia de un padrón de beneficiarios integrado a nivel del Programa Carencia de información complementaria socioeconómica de las personas, familias o grupos de desarrollo que permitan establecer línea base comparativa	15	Integración de procedimiento para el levantamiento de información socioeconómica de los beneficiarios de los subprogramas así como la periodicidad de su actualización y de esta forma tener elementos que permitan medir cambios cuantitativos en los aspectos de la vida de los beneficiarios como resultado de la intervención implementada. Esta información será básica para una transición del programa hacia una orientación por resultados de desarrollo
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La ubicación del SNDIF en el Sector Salud hace que los alcances y contribuciones del PDC se orienten a los objetivos y necesidades del Sector Salud lo que implica dificultades e imprecisiones para medir y alinear los resultados del programa al sector. Los resultados planteados a nivel de Fin y Propósito no están en control de los operadores del Programa, se requieren la conjunción de varios factores (no controlados también) para asegurar los resultados esperados.	19	Definir resultados y alcances en el PDC que atienda las necesidades del sector, pero valorando esos resultados en la población beneficiaria y adaptar los indicadores del sector a las condiciones del programa. Establecer mecanismos de concurrencia para el financiamiento de proyectos y para el acompañamiento de los Núcleos organizados

Presupuesto y rendición de cuentas	Los Resultados, formatos, informes y reportes que dan señal de la operación del Programa no están disponibles y no son de uso público.	28	Identificar la información que tiene restricciones y entonces la información y resultados autorizados insertarlos en el mico sitio para que se destaquen las ventajas del programa.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	La coincidencia que tienen algunos programas de atender zonas y población objetivo iguales permite que los apoyos puedan duplicarse para algunas personas o grupos, sin que haya mecanismos para identificar esta situación.	30	Hacer una valoración exhaustiva de los beneficiarios cruzando información como CURP, comunidad para evitar duplicidades.

Conclusiones (Anexo 12)

El Diseño del programa es adecuado pues existe correspondencia entre el análisis del Diagnóstico con los elementos de diseño del programa y subprogramas. Pero se encontraron áreas de mejora.

1. La creación del PDC se justifica al estar dirigido los habitantes que vienen en localidades de alta y muy alta marginación y que están envueltos en una dinámica de vulnerabilidad causada por las pocas oportunidades existentes en sus territorios.
2. Los elementos de los tres subprogramas están diseñados para contribuir, de forma específica y complementaria en la solución del problema detectado, sin embargo se requiere evidenciar en el diseño que existe una adecuada coordinación e integración de las acciones entre los tres subprogramas para que funcionen como una estrategia integral de un mismo programa que a través de desencadenar procesos de organización comunitaria, se mejoren las condiciones de vulnerabilidad, riesgo y marginación de la población atendida.
3. Aunque las PP y PO están bien definidas en las ROP, la carencia de lineamientos para cuantificación de dichas poblaciones, al no contar con manuales de Procedimientos y/o operación a nivel de programa, limitan la focalización de las acciones
4. La estrategia de cobertura del programa y sus subprogramas es limitada y está regida por cuestiones operativas con horizonte anual; no necesariamente estratégico. Aunado a esto, existe una diferencia entre las metas de cobertura del SNDIF (en unidades diferentes a los establecidos en ROP- convenios establecidos con SEDIF) y no en términos de la población objetivo. Se requiere generar elementos metodológicos más claros y estandarizados para la construcción del documento guía para la estrategia de cobertura tanto a nivel de cada estado alineado a la MIR y con un horizonte tanto de largo y mediano plazo pero que a su vez oriente la operación anual.
5. La carencia de un padrón de beneficiarios integrado a nivel del Programa, con información socioeconómica de las personas, familias o grupos de desarrollo que permitan establecer línea base comparativa y que enriquezcan los indicadores de desarrollo de la MIR. Por lo que se requiere la integración de procedimiento para el levantamiento de información socioeconómica de los beneficiarios de los subprogramas así como la periodicidad de su actualización y de esta forma tener elementos que permitan medir cambios cuantitativos en los aspectos de la vida de los beneficiarios como resultado de la intervención implementada.
6. En el Diseño del programa y los sub programas que lo componen, se debe tener en cuenta que durante la operación de los mismos y para la entrega de los recursos y apoyos se requiere de una instancia Operadora que en todos los casos es el SEDIF, por lo mismo es necesario que cada Sistema estatal cuente con los recursos, infraestructura, personal y mecanismos para liberar los apoyos de acuerdo a las reglas de operación
7. Para contar con un eje rector que ayude a cumplir con los alcances que establece el Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", es necesario definir una Matriz de Resultados orientada a la mejora en las condiciones de vida expresadas en ampliar las capacidades de alimentación y salud de la población beneficiaria. Con esto se podrá atender la necesidad que el Sector Salud le exige al SNDIF, que es la de atender aspecto de salud y por otro lado permite tener un orientación para atender necesidades en rubros como alimentación e ingresos en las familias, aspectos que el programa si incide con su modelo de intervención y con los servicios que ofrece.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:

IDECOM A.C. Instituto de Desarrollo de Capacidades y Comunicación. Asociación Civil.

Nombre del coordinador de la evaluación:

José Gerardo Alonso Barragán

Nombres de los principales colaboradores:

Abel Fragoso Chávez, Carlos Zavala Blas

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario SNDIF

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Daniel Ramírez Castillo Director General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

232,000.00

Fuente de financiamiento:

Recursos Fiscales

Bibliografía

- DIF (2014). Diagnóstico Comunidad Diferente 2014. Diagnósticos. DIF
- DIF (2013). Reglas de Operación del Programa Comunidad DIFerente 2014. ROP o documento normativo. en Diario oficial de la Federación del sábado 28 de diciembre 2013
- DIF (2015). Diagnóstico Programa Comunidad Diferente 2014. Diagnósticos. DIF
- Cohen, Ernesto y Rolando Franco (2005). Gestión Social. Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales.. Estudios. México. Editores S.XXI
- Colegio de la Frontera Norte (2010). Autogestión comunitaria en el programa de desarrollo social Comunidad DIFerente en Nuevo León y Baja California 2008-2010. Estudios. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales de Luz Elena Salgado. Tijuana BC
- DIF (2014). Análisis Operacional del Subprograma Comunidad Diferente 2014. Estudios. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario SNDIF
- Nussbaum, M (2012). Crear Capacidades, propuesta para el desarrollo Humano. Estudios. Editorial PAIDOS Barcelona España
- Sen, Amartya (2000). Desarrollo y Libertad. Estudios. Editorial Planeta, Bogotá Colombia
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). México
- Gobierno de la República (2013). Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México
- DIF (2015). Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. publicado en <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/files/2014/12/Lineamientos-EIASA-2015-.pdf>
- Secretaria de Salud (2013). Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. publicado en Diario Oficial de la Federación del jueves 12 de diciembre 2013
- DIF (2006). Documento Marco: Documento Metodológico, Comunidad DIFerente. Estudios. SNDIF
- ONU (2000). Objetivos del Milenio. Otros. tomado de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>
<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/mdgoverview.html>
- PNUD (2010). Informe Mundial sobre desarrollo humano 2010. Otros. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano. Disponible en: <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2010/>
- Jiménez Lozano, María Elena (2000). Mujeres campesinas. Desarrollo Personal y colectivo con la investigación acción participativa. Estudios. Colegio de Postgraduados. Puebla México
- DIF (2014). Matriz de Indicadores Programa Comunidad DIFerente. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). SNDIF
- DIF (2014). Fichas técnicas de los Indicadores de Resultados del S251. Fichas técnicas. SNDIF
- DIF (2014). Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal. Documentos de Trabajo e Institucionales. SNDIF
- DOF (2013). Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. Documentos oficiales. Publicado el 3 de diciembre de 2013: 67
- DIF (2014). Micro sitio formatos. Página de Internet. <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>